

LA REGENERACIÓN

REVISTA SEMANAL DE ACCIÓN CATÓLICA

La separación de la Iglesia y del Estado

Esta cuestión, discutida hace ya mucho tiempo entre católicos y racionolistas, ha adquirido en la actualidad tal importancia, que creemos conveniente dedicarle en esta revista algunas ligeras observaciones.

Hay que observar, en primer lugar, que en absoluto no puede admitirse dicha separación, pues está condenada por la Iglesia no solo por la proposición LV del Syllabus de Pío IX que dice: *Status ab Ecclesiae, Ecclesiaeque ab Statu separanda est*, si que también por el inmortal León XIII en varias de sus encíclicas, de las cuales citaré únicamente un pasaje de la *Libertas*, en el cual hablando de las supremas potestades eclesiástica y civil, enseña: «ambas á dos potestades son supremas, cada cual en su género..... Es pues necesario que haya entre las dos cierta trabazón ordenada; trabazón íntima que no sin razón se compara á la unión del alma con el cuerpo, igualmente provechosa á entrambos, cuya desunión, al contrario, es perniciosa, y en particular al cuerpo que por ella pierde la vida.

Y á la verdad, no solo deben vivir unidos Iglesia y Estado por ser hermanos nacidos de un mismo Padre, que es Dios Creador y Redentor del linaje humano, si que también aún prescindiendo de su origen y ateniéndonos únicamente á su manera de ser real y positiva, es necesario para el bien de entrambos que vivan en paz y armonía guardándose las debidas consideraciones.

Pueden perfectamente compararse estas dos sociedades á dos propietarios que tienen terrenos lindantes, y así como el bien común de estos propietarios exige que, en lugar de andar pleiteando todos los días, resuelvan de común acuerdo todas las diferencias que entre ellos puedan surgir, sea estableciendo pactos previos en que señalen reglas seguras y claras para dirimir cualquier contienda, sea dejándose guiar

por ideas y sentimientos de concordia, siempre que aparezcan semejantes diferencias, del mismo modo las relaciones entre la Iglesia y el Estado cuya jurisdicción debe ejercerse sobre terrenos lindantes, es decir sobre hombres que al mismo tiempo que son ciudadanos y sujetos en lo temporal al Estado, son también católicos y sujetos en lo espiritual á la Iglesia, deben ser armónicas para el bien de entrambas, ya se establezcan previamente concordatos, como sucede actualmente en casi todas las naciones católicas, ya se rijan por el mutuo respeto y consideración á sus derechos, como se hacía antiguamente y sigue verificándose en los Estados Unidos del Norte de América.

Hay que observar, empero, que si bien es indiscutible para los católicos la conveniencia y necesidad de que se mantengan cordiales las relaciones entre la Iglesia y el Estado para la prosperidad de entrambos, cabe perfectamente la discusión acerca la conveniencia de que se mantengan ó varíen las actuales relaciones que les unen, y, por consiguiente, de que se conserven intactos ó se reformen los actuales concordatos.

Dos son los puntos más importantes en los cuales desean muchos católicos sea reformado el último concordato español de 1851: 1.º los artículos por los cuales se concede á la Corona el Real patronato sobre todos los obispados de la monarquía española, sobre todos los deanatos de las iglesias catedrales, sobre la mayor de sus prebendas y beneficios y sobre la inmensa mayoría de las parroquias. 2.º los artículos en los cuales se señala la asignación que corresponde á todos los clérigos que ocupan algún cargo oficial, desde el Arzobispo de Toledo, Primado de España, hasta el último de los coadjutores del más insignificante villorrio.

En cuanto al primer punto ó sea al derecho que tiene la Iglesia de nombrar todo su personal y de derogar, por ende, el Real patronato, no cabe duda, pues á más de exigirlo la independendencia de la Iglesia y la suprema autoridad de que la invistió su divino Fundador en todo lo relativo al dogma, á la moral y aún á la disciplina y gobierno de los cristianos para conducirlos á su eterna salvación, lo reclaman también las modernas corrientes democráticas y regionalistas. ¿No es, ó sinó, doctrina corriente entre los modernos demócratas que los presidentes y juntas de gobierno de cualquier sociedad deben ser nombrados por las mismas sociedades? ¿Por ventura no defienden con razón los regionalistas el respeto que debe el Estado á la región y al municipio, así como el deber que le incumbe de no inmiscuirse en los asuntos que

son de su exclusiva competencia? Pues, si hasta en el orden civil es cierto y evidente que no es el Estado el origen y fuente de todos los derechos, como pretendió Rousseau y defiende actualmente la escuela socialista, sinó que muy al contrario debe respetar y reconocer los derechos individuales, los de la familia, los del municipio y los de la región, por serle anteriores y fundarse en el mismo derecho natural, ¿que diremos de los derechos de la Iglesia fundados no sólo en el derecho natural, si que también en las prerrogativas que á la misma concedió su divino Fundador independientemente de todo poder civil?

Ahora bien, ¿por ventura se entromete la Iglesia en el nombramiento de ministros, gobernadores, alcaldes y demás representantes del poder civil? Pues si la Iglesia respeta la independencia del Estado en el nombramiento de sus ministros, respete igualmente éste á aquella la elección de los suyos, desde su supremo jerarca el Romano Pontífice hasta el último de sus coadjutores. No hay, por consiguiente, razón para que subsistan ni el pretendido derecho de «exclusiva» que afectan tener algunas Cortes católicas en la elección del Papa, ni el patronato regio sobre toda suerte de beneficios, puesto que no solamente están completamente desacreditadas las ideas regalistas y cesaristas del siglo XVIII que arrancaron por primera vez de la Sta. Sede el que se generalizase el Real patronato sobre todas las sedes episcopales en el concordato de 1753, si que también lo exige la libertad de la Iglesia, pues si en todos tiempos esas regalías han sido causa de servidumbre y de grandes abusos en su administración y gobierno, por colocarse en todos los grados de la Jerarquía eclesiástica algunos individuos completamente indignos, mayores peligros son de temer en los tiempos actuales, ya que á la ambición y sed de mando de los antiguos reyes hay que añadir la impiedad de varios ministros de la Corona, los cuales como otros Combes han de servirse de esta arma para herir á la Iglesia en su mismo corazón y ahogarla si posible fuera, bajo la apariencia de protección y cariñoso abrazo.

La otra reforma que se impone y que están deseando todos los españoles desde los republicanos sectarios hasta los católicos más fervorosos, es la independencia económica de la Iglesia. El Sr. Salmerón en un discurso pronunciado ya en Septiembre de 1886 en la ciudad de Vigo, que venía á constituir el programa del partido republicano, refiriéndose al clero, dijo: «Entiendo que debe caminarsé hácia la separación de la Iglesia y del Estado, que sólo transitoriamente pudieron asociarse..... Garantizaremos los derechos del clero, porque sus minis-

tros han aceptado su profesión á la sombra de la ley del Estado, y negar ese derecho sería absolutamente inícuo..... Necesitamos demostrar que en esta relación, como en todas, deben ser los principios democráticos la norma de nuestra conducta.»

El Sr. Mella, en su discurso pronunciado en el Congreso de diputados en 13 de Noviembre de 1906, haciendo suyas unas palabras de Montalembert, decía: «No pedía Montalembert la separación de la Iglesia y del Estado á la manera de Cavour; porque él no pedía, como tampoco pido yo la separación moral; no negaba la superioridad indirecta de la Iglesia sobre el estado, no; él encontró esa superioridad negada, esa unión moral rota, y lo que vino á pedir entonces fué la separación económica de la Iglesia y el Estado y la separación administrativa que significa el Patronato.

Pero si los partidos radicales, el republicano y el tradicionalista por boca de sus prohombres desean esa separación económica y la desaparición con ella del presupuesto eclesiástico, no la rechaza la Iglesia, antes la prefiere á la situación actual, dada la actitud que para con ella guardan los gobiernos llamados liberales. El Primado de España, Eminentísimo Cardenal Sancha, en su preciosa obra el Kulturkampf Internacional, refiriéndose á este asunto, dice: (1) «No se comprende ese afán de estar constantemente escatimando los medios de vivir á clase tan respetable como el clero; y puesto que se le hacen indicaciones de volver atrás, no vemos inconveniente en dar un salto hacia el tiempo no lejano en que el clero vivía de sus propios bienes. Con la aprobación de la Sta. Sede Apostólica devuélvensele por el Estado, que se incautó de ellos, y por esa manera no tendrá que molestarse el Gobierno en formar proyectos de mermar dotaciones y suprimir beneficios y catedrales, diócesis y obispados. La Iglesia es ya sobradamente antigua y experimentada, y ella sabrá administrar sus intereses sin necesidad de tutor y con grandísimo contentamiento de los pueblos que verían restablecidos en ellos beneficios eclesiásticos, santuarios, hermandades y obras pías, que desaparecieron con la desamortización de sus bienes dotales.

P. IGLESIAS.

(1) 2.^a edición, pág. 145.



Democracia Cristiana

Como ejemplo vivo de lo que es y de lo que debe ser la democracia cristiana hemos traducido para que lo saboreen todos nuestros lectores este hermoso opúsculo del Abbé Mazellin.

Admiren en él lo que puede el celo de un sacerdote en un pueblo sin fé; el ingenio santo, la constancia admirable que ese Párroco modelo desplegó, interesándose por el bien material de sus feligreses, para hacérseles simpático y para atraerlos así á las prácticas de la religión y al cumplimiento de los preceptos divinos. Les dió el pan del cuerpo para que recibiesen el del alma que rechazaban. Les habló de sindicatos, seguros y cajas rurales para que le amasen á él y cuando tuvo en su mano todos los corazones les hizo amar á Dios. Eso es ser Párroco. Ojalá que leyéndolo y admirando sus obras sociales pueda encontrar sacerdotes que imiten sus ejemplos.

UN PÁRROCO Y SUS INSTITUCIONES RURALES

Folleto escrito por el

ABBÉ MAZELLIN

Cuatro palabras de prólogo

Es mi objeto narrar con sencillez la historia de un Párroco de Champagne y de su Sindicato Agrícola y presentar como un documento humano esta etapa de mi vida, cosa en el día por cierto muy conveniente. «Un Párroco y sus Sindicatos», «Un Párroco y sus Instituciones Rurales». Esta historia tiempo ha ya que está escrita y brillantemente escrita! ¿Porque, quien no ha leído las deliciosas «Cartas de un Párroco de Champagne» y aquellas otras venidas de Irlanda tan profundas como candorosas: «Mi nuevo Sr. Vicario» donde el bondadoso P. Dan refiere los deberes y acontecimientos de su colaborador con un entusiasmo saturado de admiración?

Sí; no hay que negarlo, mas todo esto sólo hase visto realizado en la cabeza de los filósofos. Estos caballeros conciben con nitida tersura las instituciones populares, ellos las imaginan y las presienten con prodigiosa facilidad. Yo amo con pasión sus obras llenas de amor y previsión. ¡Cuántas veces en la hora de fatiga me inspiré en ellas para rejuvenecer mis energías! Mas existe mucho de ilusorio en las lucubraciones filosóficas que no se han puesto en contacto con la rea-

lidad, y uno llega á forjarse la convicción, de que pueden ejecutarse con la misma facilidad con que se conciben, y luego, al primer tropiezo con una contingencia no prevista, pierde ya las esperanzas.

El libro que yo pretendo escribir y llevar á las manos del pueblo sería un libro formado con todos los trabajos ¿y porque no decirlo? con todos los sacrificios y lágrimas de aquellos que se han puesto en contacto con el pueblo, el libro donde todos los que se han consagrado al bien de la clase agrícola, fuente primera y fundamento de la grandeza nacional, y de las instituciones rurales, nos describiesen, por modo bien gráfico, sus esfuerzos, sus entusiasmos, sus amores, sus dificultades y sus resultados.

Este es un modesto capítulo del libro que quería escribir y en él haré un resumen de seis años de mi vida, consagrados á los intereses materiales de mis feligreses.

UN PÁRROCO BUSCANDO UN CAMINO

En el año 1890 fuí nombrado Párroco de Chaumont-sur-Aire. Tenía entonces 28 años, edad en que la poca experiencia que se tiene de la vida, lejos de matar las ilusiones, las exalta aún más, persuadiéndonos de que lo poco que uno sabe es muy suficiente para fecundar el nuevo campo de su actividad. Mas ¡ay! que mis ilusiones debían desvanecerse bien pronto en este pueblo de 350 almas donde me esperaba la indiferencia, no sé si calculada ó rutinaria, mas completamente irreductible, de la casi totalidad de sus moradores. Nadie sabe compadecer bastante al joven sacerdote, trasplantado de improviso á un lugar semejante. ¿Cómo es posible emplear el celo y tanta energía acumulada durante los años de seminario, orar en una iglesia desierta, mostrar á un pueblo así que le ama sin comunicarse con él, ni cómo hablarle si uno ignora su lenguaje, lleno de preocupaciones materialistas? ¡Cuán lentos y tristes se deslizan los días en mi parroquia solitaria de Chaumont!

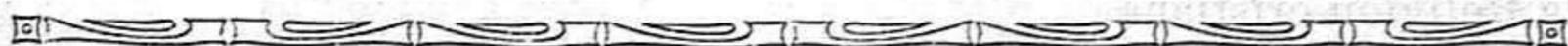
Si al menos, me decía yo, hubiese de tratar á las clases trabajadoras urbanas y fabriles bien pronto encontrarían la manera de patentizar el interés que me tomo por ellos. Había leído muchas veces cuánto los católicos han intentado hacer por los obreros de las ciudades. Mas por mis paisanos del campo, qué hacer? Conozco á muchos de mis hermanos que se han sabido ganar la simpatía de sus parroquianos, ellos les han sabido dispensar favores inapreciables, les han servido de médicos, de enfermeros; mas si hubiese intentado imitarles, mis consultas

no habrían dado resultado, pues soy tan desdichado en este punto, que jamás he alargado á un enfermo una taza de caldo, sin volcarla. Un hombre así, no podía aventurarse á manejar el bisturí. Además que no todos están enfermos, ni todos los enfermos llaman al cura, y yo aspiraba á comunicarme con todos.

Me decidí á ocuparme de una industria *asaz fiscante*, me hice colmenero. Al menos, me dije, podrás hablar de apicultura con los muchos colmeneros del lugar. Monté pues un colmenar, estudié las costumbres, á las veces crueles, de este nuevo pueblo, y los domingos llegaba á los divinos oficios, con las señales bien sensibles y abultadas del cariño de mis abejas. El único resultado obtenido fué escitar los celos de mis colmeneros que vieron en mi diversión una competencia y todos mis parroquianos estuvieron á punto de considerarme como un parásito que recolectaba mis mieles en sus praderas y henares.

No quiero hablar de mis ensayos de jardinero que por cierto no me hicieron mucho más popular. Se admiraron mis plantíos y se envidió la bondad de mis cuidados que no requerían otra cosa que regar las plantas tiernas y podar las viejas.

Así, pues, sin almas que dirigir por medios directamente sacerdotales, y sin ninguna esperanza de poder atraerme por otros medios el cariño de mis feligreses, se me presentaba una perspectiva imposible que no podía mirar sin enojo. Mas era necesario resignarme á vivir en medio de mi pueblo, como un extranjero que no tiene derecho ni influencia de ninguna clase, y al cual, como de limosna, tan sólo se le otorga algún tanto de respeto.—A. H.



Por su excepcional importancia insertamos íntegro este notabilísimo documento:

DECRETO DE LA SANTA INQUISICIÓN

ROMANA Y UNIVERSAL

Miércoles 3 de Julio de 1907.

Desgracia es de nuestro tiempo, demasiado inclinado en su impaciencia por sacudir todo yugo, á adherirse en la investigación de las primeras verdades, á las novedades, abandonando en cierta manera la herencia del género humano, el caer en los más graves errores.

Los cuales errores serán muchísimo más perniciosos si se trata

de las Sagradas disciplinas, de interpretar la Sagrada Escritura y de los principales misterios de la fe.

Sobre todo es deplorable encontrar hasta no pocos escritores católicos, que traspasando los límites marcados por los Santos Padres y por la Iglesia misma, se dedican, so pretexto de alta crítica, y á título de razón histórica, á buscar un pretendido progreso del dogma, que no es en realidad más que su corruptela.

Pero á fin de que semejantes errores, que se esparcen cada vez más entre los fieles, no arraiguen en su espíritu y no alteren la pureza de su fe, ha parecido bien á Su Santidad Pío X, Papa por la Divina Providencia, hacer notar y reprobar los principales de entre ellos por el ministerio de la santa y universal Inquisición.

En consecuencia, después de un examen profundo, y con el previo parecer de los reverendos Consultores, los Emmos. y Revdmos. Cardenales, inquisidores generales en materias de fe y de moral, han juzgado que había lugar á reprobar y proscribir las proposiciones siguientes, como son reprobadas y proscritas por el presente decreto general.

I. La ley eclesiástica que prescribe someter á una previa censura los libros concernientes á las Divinas Escrituras, no alcanza á los que se dedican á la crítica y la exégesis científica de los libros del Antiguo y del Nuevo Testamento.

II. La interpretación de los libros santos por la Iglesia no es de desdeñar, pero está subordinada al más cuidadoso juicio y á la corrección de los intérpretes.

III. De las sentencias y censuras eclesiásticas dadas contra la libre y más culta exégesis, se puede inferir que la fe propuesta por la Iglesia está en contradicción con la historia, y que los dogmas católicos son en realidad inconciliables con los más verdaderos orígenes de la Religión cristiana.

IV. El magisterio de la Iglesia no puede determinar por las definiciones dogmáticas el sentido propio de las Sagradas Escrituras.

V. Como en el depósito de la fe sólo se contienen las verdades reveladas, no corresponde, bajo ningún concepto, á la Iglesia el dar juicio sobre las aserciones de las ciencias humanas.

VI. En la definición de las verdades de fe la Iglesia *discens* y la Iglesia *docens* colaboran de tal manera, que el papel de la Iglesia docente se limita á sancionar las oposiciones comunes de aquélla (de la discente).

VII. Cuando la Iglesia condena errores, no puede exigir de los fieles el asentimiento interno, á los juicios por ella dados.

VIII. Deben ser reputados exentos de toda falta los que no tienen en cuenta para nada las condenaciones dadas por la Congregación del Indice y las otras Congregaciones romanas.

IX. Los que creen que Dios es verdaderamente el autor de la Sagrada Escritura, demuestran una simplicidad ó ignorancia demasiado grandes.

X. La inspiración de los libros del Antiguo Testamento consiste en que los escritores israelitas han transmitido las doctrinas religiosas, bajo cierto aspecto especial, poco conocido ó aun ignorado de los gentiles.

XI. La inspiración divina no se extiende á toda la Sagrada Escritura de manera que garantice todas y cada una de las partes de todo error.

XII. El exégeta si quiere dedicarse útilmente á los estudios bíblicos, debe prescindir de toda idea preconcebida sobre el origen sobrenatural de la Sagrada Escritura, y no interpretarla de distinta manera que los otros documentos puramente humanos.

XIII. Los mismos Evangelistas, y los cristianos de la segunda y de la tercera generación, arreglaron á su manera las parábolas evangélicas, y dieron así la razón del poco fruto de la predicación de Cristo entre los judíos.

XIV. En muchas de sus narraciones, los Evangelistas no han tenido en cuenta tanto la verdad como las cosas que creyeron más provechosas para los lectores, aunque falsas.

XV. Los Evangelios han sido continuamente aumentados y corregidos, hasta constituirse en canon definitivo; y así apenas ha quedado en ellos un ligero é incierto vestigio de la doctrina de Jesucristo.

XVI. Las narraciones de San Juan no son propiamente historia, sino contemplación mística del Evangelio; sus discursos, contenidos en su Evangelio, son meditaciones teológicas sobre los misterios de salvación; están desnudos de verdad histórica.

XVII. El cuarto Evangelio ha exagerado los milagros, no sólo porque pareciesen más extraordinarios, sino también porque pareciesen más propios para caracterizar la obra y la gloria del Verbo Encarnado.

XVIII. Juan se atribuye ciertamente la cualidad de testigo de Jesucristo; pero en realidad no es más que un eximio testigo de la vida cristiana ó de la vida de Jesucristo en la Iglesia durante el primer siglo.

XIX. Los intérpretes heterodoxos han acertado mejor el verdadero sentido de las Sagradas Escrituras que los católicos.

XX. La revelación no ha podido ser otra cosa que la conciencia adquirida por los hombres de sus relaciones con Dios.

XXI. La revelación que constituye el objeto de la fe católica, no fué completa con los Apóstoles.

XXII. Los dogmas que la Iglesia da por revelados, no son ver-

dades venidas del cielo, sino sólo una interpretación de ciertos hechos religiosos con que la inteligencia humana se ha enriquecido por un largo esfuerzo.

XXIII. Puede existir, y existe realmente, una oposición entre los hechos referidos en la Sagrada Escritura y los dogmas de la Iglesia fundados en ellos; de manera que el crítico tiene el derecho de rechazar como falsos los hechos que la Iglesia tiene por muy ciertos.

XXIV. No es reprehensible el intérprete que sienta premisas de las que resulta que los dogmas son falsos ó inciertos históricamente, siempre que no niegue directamente los mismos dogmas.

XXV. El asentimiento de fe descansa en último término en un conjunto de probabilidades.

XXVI. Los dogmas deben apreciarse sólo, según su sentido práctico, como regla preceptiva de obrar, no como regla de creer.

XXVII. La prueba de la divinidad de Jesucristo no sale de los Evangelios; no es sino un dogma que la conciencia cristiana ha deducido de la noción del Mesías.

XXVIII. Cuando Jesús ejercía su ministerio no hablaba con el fin de hacerse reconocer por el Mesías, y sus milagros no tenían por objeto demostrar que lo fuese.

XXIX. Se puede conceder que el Cristo que muestra la historia es muy inferior al Jesucristo que es objeto de la fe.

XXX. En todos los textos evangélicos el nombre de *Hijo de Dios* equivale solo al de Mesías, y no significa en manera alguna que Jesucristo sea el hijo verdadero y natural de Dios.

XXXI. La doctrina que Pablo, Juan y los Concilios de Nicea, de Efeso y de Calcedonia dan de Jesucristo, no es la que Jesús enseñó, sino la que la conciencia cristiana ha concebido de Jesús.

XXXII. No se puede conciliar el sentido natural de los textos evangélicos con lo que nuestros teólogos nos enseñan de la conciencia y de la ciencia infalible de Jesucristo.

XXXIII. Es evidente para quien quiera que no se guíe por opiniones preconcebidas, ó que Jesús se engañó al hablar del próximo advenimiento del Mesías, ó que la mayor parte de su doctrina, contenida en los Evangelios sinópticos, carece de autenticidad.

XXXIV. El crítico no puede atribuir á Jesucristo una ciencia sin límites, sino por una hipótesis que no puede justificarse históricamente y que repugna al sentido moral, á saber: que Jesucristo como hombre tuvo la ciencia de Dios, y que, sin embargo, no quiso comunicar á sus discípulos y á la posteridad esta ciencia que poseía de tantas cosas.

XXXV. Jesucristo no tuvo siempre conciencia de su dignidad de Mesías.

XXXVI. La resurrección del Salvador no es un hecho propiamente histórico, sino que es un hecho puramente sobrenatural; no es ni demostrado, ni demostrable; la conciencia cristiana lo ha deducido poco á poco de los otros hechos.

XXXVII. La fe en la resurrección de Jesucristo no se ha aplicado tanto al origen, al hecho mismo de la resurrección como á la vida inmortal de Jesucristo en Dios.

XXXVIII. La doctrina sobre la muerte expiatoria de Jesucristo no es evangélica, sino sólo pauliniana.

XXXIX. Las opiniones sobre el origen de los Sacramentos, de que estaban imbuidos los Padres del Concilio de Trento, y que han influido incontestablemente en la redacción de sus Cánones dogmáticos, son bien diferentes de las que están justamente acreditadas hoy entre los historiadores del cristianismo.

XL. Los Sacramentos nacieron de que los Apóstoles y sus sucesores interpretaron, á instigación de los hechos y siguiendo las circunstancias, alguna idea é intención de Jesucristo.

XLI. Los Sacramentos no tienen otro fin que recordar al espíritu de los hombres la presencia siempre bienhechora del Creador.

XLII. La comunidad cristiana ha introducido la necesidad del Bautismo, adoptándolo como rito necesario, y uniéndole las obligaciones de la profesión cristiana.

XLIII. La costumbre de conferir el Bautismo á los niños fué una evolución disciplinaria; una de cuyas razones era hacer dos Sacramentos de uno solo: el Bautismo de una parte y la Penitencia de otra.

XLIV. Nada prueba que el rito del Sacramento de Confirmación fuera empleado por los Apóstoles; la distinción formal de los dos Sacramentos de Bautismo y de Confirmación, no pertenece á la historia del cristianismo primitivo.

XLV. No hay que tomar en sentido histórico todo lo que dice Pablo (I. Cor. XI 23-25) de la Institución de la Eucaristía.

XLVI. No se comprueba en la primitiva Iglesia la noción de la reconciliación del pecador por la autoridad de la Iglesia; la Iglesia no se habituó sinó lentamente á esta concepción. Hay más; después que la Penitencia fué considerada como sustitución de la Iglesia, no llevaba el nombre de Sacramento, porque se la consideraba como un Sacramento vergonzoso.

XLVII. Las palabras de Jesucristo: *Recibid el Espíritu Santo; los pecados serán perdonados á quien los perdonéis, y serán retenidos á quien los retengáis*, no se refieren en manera alguna al Sacramento de Penitencia, como han querido pretender los Padres de Trento.

XLVIII. Santiago en su epístola (14 y 15) no tiene intención de promulgar ningún Sacramento de Jesucristo, sino sólo recomen-

dar una piadosa práctica, y si, en esta práctica, vé tal vez un medio de gracia, no lo toma con el rigor que le han dado los teólogos que establecieron la teoría y el número de los Sacramentos.

XLIX. Tomando la cena cristiana poco á poco la forma de una acción litúrgica, los que tenían la costumbre de presidirla adquirieron el carácter sacerdotal.

L. Los ancianos que ejercían la función de vigilantes en las Asambleas de los cristianos, fueron instituidos por los Apóstoles, Sacerdotes ú Obispos para proveer á la organización necesaria de las Comunidades crecientes, y no precisamente para perpetuar la misión y el poder de los Apóstoles.

LI. El matrimonio sólo tardíamente ha podido convertirse en la Iglesia en Sacramento de la nueva ley; era preciso, en efecto, para que el matrimonio fuese considerado como un Sacramento, que la teoría teológica sobre la gracia y los Sacramentos hubiese sido previamente creada.

LII. No fué pensamiento de Jesucristo constituir la Iglesia en sociedad para durar sobre la tierra durante una larga serie de siglos; por el contrario, en el pensamiento de Jesucristo, el reino del Cielo debía llegar con el fin inminente del mundo.

LIII. La constitución orgánica de la Iglesia no es inmutable; pero, por el contrario, la sociedad cristiana está sometida, como toda sociedad humana, á una perpetua evolución.

LIV. Los dogmas concernientes á los Sacramentos y la jerarquía, cuanto á su noción y su realidad, son sólo interpretaciones de la inteligencia cristiana y evoluciones que acrecieron y perfeccionaron por desarrollos externos el pequeño germen oculto en el Evangelio.

LV. Simón Pedro no sospechó jamás que le hubiese sido conferida la primacía en la Iglesia por Jesucristo.

LVI. La Iglesia romana ha venido á ser la cabeza de todas las Iglesias no por ordenación divina, sino por circunstancias puramente políticas.

LVII. La Iglesia es enemiga de los progresos, de las ciencias naturales y teológicas.

LVIII. La verdad no es más inmutable que el hombre mismo, con quien, en quien y por quien cambia perpetuamente.

LIX. Jesucristo no enseñó un cuerpo de doctrina determinado, aplicable á todos los tiempos y á todos los hombres; más bien provocó un movimiento religioso adaptado ó pudiendo adaptarse á los diversos tiempos y lugares.

LX. La doctrina cristiana fué al principio judaica, después, por evoluciones sucesivas, se hizo paulina, después juanista, después helénica y universal.

LXI. Se puede decir sin paradoja que ningún libro de la Escritura desde el primero del Génesis hasta el último del Apocalipsis, contiene una doctrina absolutamente idéntica á la que la iglesia profesa sobre los mismos asuntos, y, por consiguiente, que ninguna parte de la Escritura tiene el mismo sentido para el crítico que para el teólogo.

LXII. Los principales artículos del símbolo de los Apóstoles no tenían, para los primitivos cristianos, la misma significación que tienen para los cristianos.

LXIII. La Iglesia se muestra incapaz de defender la moral evangélica, porque se mantiene obstinadamente adherida á doctrinas inmutables, incompatibles con los progresos modernos.

LXIV. El progreso de las ciencias exige la reforma de la concepción de la doctrina cristiana acerca de Dios, de la creación, de la revelación, de la persona del Verbo y de la re-lención.

LXV. El catolicismo actual no puede adaptarse á la verdadera ciencia, si no se transforma, en un cristianismo, no dogmático, esto es, en un protestantismo amplio y liberal.

El día siguiente, jueves 4 del mismo mes y año, habiéndose hecho á Su Santidad el Papa Pío X un informe fiel de todas las cosas, Su Santidad aprobó y confirmó el decreto de los Eminentísimos Padres y ordenó que todas y cada una de las proposiciones arriba insertas fuesen consideradas por todos como reprobadas y proscritas.

Petrus Palombelli, S. R. U. J., Notarius.

Crónicas extranjeras

Un afán inmoderado de conocerlo todo, de investigarlo todo, de sondear los arcanos de la naturaleza, en buena parte satisfecho, ha llevado á no pocos pensadores, sobre todo de Alemania y Francia, ha pretender la posesión científica y racional de los abstrusos misterios del orden sobrenatural; pero como han prescindido en sus estudios de la norma establecida, como no han querido sujetarse al magisterio infalible de la Iglesia, al intentar franquear los límites de la razón y romper los lazos con que les ligaba la Maestra suprema, no para ponerles trabas que les impi-

dieran levantar el vuelo, sino para precaverles de una fatal caída, se han encontrado en el fondo del abismo envueltos en las sombras del error.

Ante él han capitulado vergonzosamente hombres que en el campo del saber humano, luchando por el progreso científico hubieran coronado sus frentes con el laurel del sabio; hombres que dejándose guiar por la antorcha de la Fé hubieran llegado al más posible conocimiento de la Divinidad en esta vida y quizá circundara su imagen la laureola de la santidad.

Mas prescindieron de todo; creye-

ron con la sola luz de la razón que Dios les concedió llegar á la posesión de la verdad, y hoy el estigma del error cubre sus nombres; la Iglesia pone al descubierto sus monstruosidades científicas, si así cabe calificarlas; la Iglesia, la misma Maestra que no quisieron escuchar ha debido advertirles que miserablemente han errado, porque ellos ignorantes no lo vieron, ó llenos de diabólico orgullo y satánica malicia verlo no quisieron. 65 son los errores de los modernistas reprobados y proscritos como tales por la Inquisición R. U. con aprobación de N. S. Padre Pío X.

Los errores de los modernistas no son nuevos, son propalados con cierta novedad: ellos consisten en negar la autoridad de la Iglesia y su magisterio infalible en la interpretación de los libros sagrados en las definiciones dogmáticas, en la censura y condenación de libros; en no conceder á los libros sagrados otra autoridad que la que tienen los puramente humanos negando á los escritores sagrados la inspiración divina; y así evolucionando los modernistas llegan á formar un cuerpo de doctrina que no deja nada en pie de la doctrina católica así en el dogma como en la disciplina: jamás nos hubiéramos imaginado que hombres que se llaman católicos hubiesen llegado á sostener tan insensatas teorías.

Pero esos hombres no son católicos son anticatólicos que quieren permanecer ó afectan permanecer al catolicismo con objeto de ejercer una acción más decisiva, más certera contra la misma Iglesia en cuyo seno se cobijan; de aquí la fundación de la Liga de Münster, de la *francmasonería católica*, cuyos planes ha puesto al descubierto *La Correspondencia Romana*, de esa Liga internacional que en el regazo mismo de la Iglesia universal se proponía herirla de muerte.

Ya no cabe dudar de la autenticidad y exactitud de los documentos publicados por *La Correspondencia Romana*; es muy cierta la existencia en Münster, de un centro que se proponía ó se propone fundar aquella Liga, de la que están excluidos los eclesiásticos, y que autorizan con su silencio los firmantes del Reglamento de la Liga ó con amargas lamentaciones del descubrimiento y frases revelantes del odio contra la Inquisición los modernistas, los demócratas cristianos y los anticlericales.

A pesar de todo *La Correspondencia Romana* continua sus revelaciones.

Ya hemos hablado á nuestros lectores de la carta de S. S. Pío X á Mons. Commer, que escribió refutando los errores del Dr. Hermann Schell, profesor de la Universidad de Virzburg fallecido el año pasado, el cual en su conducta moral no tiene ciertamente nada que reprender, pero sí mucho en la científica. El papa en su carta á Commer no censura ni las virtudes sacerdotales ni las intenciones de Schell, pero afirma que en sus escritos aparecen funestos errores, por lo que extraña el Papa que haya quienes sientan admiración por aquel profesor y que en sus entusiasmos lleguen á quererle levantar un «monumento» moral con una «bolsa universitaria Schell», y á compararle con S. Pablo.

«Semejante admiración dice el Papa, equivale á un acto de resistencia »contra la Sede Apostólica, que ellos »hacen aparecer como adherida á métodos viejos y cortando los vuelos á los »genios poderosos. Esta acusación es »falsa é injusta, porque la Iglesia re- »prueba la libertad del error y vigila »para que los fieles no caigan en los »lazos de aquel, y exige constantemen- »te que el depósito de las verdades »divinas que se le ha confiado sea, se- »gún los tiempos y lugares, estudiado

»fundamentalmente y desarrollado por
»medio de una interpretación legítima.»

Hermann Schell es hoy el ídolo de los modernistas; y de él se dice fué el inspirador de la Liga de Münster: sus partidarios y admiradores muchos de los cuales ni siquiera conocen sus obras han hecho correr la especie de que Schell había sido incluido en el Índice, sin que los inquisidores conocieran las proposiciones reprobables del mismo, y que por lo tanto el Papa ha estado injusto en su carta á Mons. Commer, además de haber incurrido en el lamentable error de juzgar heterodoxas las doctrinas de Schell.

Mas *La Correspondencia Romana* con la publicación de auténticos documentos ha desbaratado la leyenda Schelliana: por estos documentos se viene en conocimiento de que Schellestaba advertido de sus errores y que en cierta manera se había retractado de ellos: en efecto Mons. von Schlor, obispo de Virzburg, había llamado por dos veces á Hermann Schell, una en diciembre de 1894, y otra en enero de 1906, y le había presentado un *elenchon* de errores entresacados de sus mismas obras, con otro que contenía las proposiciones católicas opuestas á aquellos; Schell se hizo cargo de todo, reconoció la verdad de las proposiciones católicas, en prueba de lo cual puso en firma al pie de ellas, dió algunas explicaciones acerca de algunas de las suyas, declarando que no había intentado darlas el sentido

heterodoxo en que se interpretaban, sino un sentido católico, y reconoció erróneas todas las demás.

Esto basta para dar á comprender la malicia de los admiradores de Schell y la bondad de la Iglesia que ha guardado el secreto de aquellos documentos, hoy felizmente descubiertos para confusión y vergüenza de sus enemigos.

Gracias á Dios en España no ha entrado todavía ó si ha entrado no ha podido tomar carta de naturaleza el nefando modernismo; ni en el orden científico-religioso (modernismo intelectual) ni en el político (modernismo democrata-cristiano) se encuentra quien pueda calificarse de *leader* del modernismo; algunos chispazos del mismo se han producido aquí entre nosotros mismos, pues no ha 'mucho tiempo un periódico de esta misma provincia publicó algunas frases encomiásticas de la tendencia modernista, sobre las que llamamos ya la atención de nuestros lectores, pero aquellos chispazos fueron fugaces y ya nadie se acuerda de Loisy, Thirrel, Murri y otros autores citados entonces, quizás con más ignorancia que malicia, pues nos parece que el autor de aquellas frases debía pertenecer al número de aquellos admiradores de Schell, de quienes hemos dicho que nada conocen del mismo, y que ya no volverán á ocuparse de los mismos después de la condenación hecha de sus errores por la Santa Sede.

F. T.

NOTAS SUELTAS

* Eclesiásticas.

El miércoles por la tarde salió para Barcelona el Ilmo. y Rdmo. Sr. Obispo de la diócesis acompañado del vicesecretario de Cámara, Rdo. D. Joaquin Ginés. Nuestro Prelado permacerá au-

sente una temporada, pues no sólo ha de tomar las aguas de la Puda de Montserrat y Ribas para atender á su salud, sino que además desea visitar al Metropolitano y cumplimentar á S. M. el Rey, en S. Sebastián.

Durante su ausencia ha quedado encargado del gobierno de la Diócesis el M. I. Sr. Dr. D. Antonio Llor, Vicario General.

Ha sido nombrado coadjutor interino de Massanas el Rdo. D. Luis Ferrer y Pascual.

✱ Grado:

El aventajado alumno de este Seminario D. Carlos Salioni Puigvert después de brillantes exámenes ha obtenido el grado de Licenciado en sagrada Teología con la calificación *nemine discrepante* en la Universidad pontificia de Tarragona. Le felicitamos.

✱ Una ofrenda:

Para cooperar á la misión de la Santa Sede de atender al culto católico en todos los países del mundo, llegó días atrás al Vaticano una ofrenda en moneda alemana procedente del Vicariato Apostólico de Camerón (isla del mar de las Indias), registrándose por primera vez el caso de que los países hasta ahora infieles envíen su generoso óbolo para las atenciones de su Madre la Iglesia, dando con ello muestras de filial adhesión y de querer compartir las necesidades para la propagación y servicio del culto divino.

✱ Provechosa labor de las *Damas catequísticas* de Barcelona:

Las *Damas catequísticas* habían atraído á los locales de una fábrica paralizada un buen grupo de obreros; vestidas como señoras seglares, hablando con cariñosa solicitud á los trabajadores, preocupándose de sus necesidades, conquistaron sus simpatías, pero sin decidirse á atraerlos francamente á la vida religiosa, pues eran refractarios á toda predicación confesional.

Todas las noches se reunían allí de ocho á nueve y media ó diez.

Una noche llegó allí el R. P. Gabriel Palau, presentándose como un sacerdote que había llegado del extranjero y le interesaba conocer toda institución obrera. Les habló, mostrando tal conocimiento de la situación del trabajador y tal interés por los obreros, que éstos le pidieron les diera una serie de conferencias.

Siete días les estuvo hablando de la dignificación del trabajador; y hasta el penúltimo no les invitó á aceptar práctica religiosa alguna. Tanto y tan buen efecto produjo su predicación que el último día, domingo y Pascua de Pentecostés, acudieron espontáneamente á una Comunión General, un centenar de obreros. Produjo esta táctica más efecto que muchas misiones, pues fué un acto conmovedor ver acercarse á la Sagrada Mesa, con el ingénuo fervor de la Primera Comunión, á rudos trabajadores que habían sido extraviados largo tiempo por los atractivos del radicalismo.

Después del desayuno se verificó una especie de mitin improvisado, en el cual hablaron varios obreros para dar las gracias á las *Damas catequísticas* y al P. Palau y manifestar sus propósitos de organizarse cristianamente.

Esta y otras propagandas ayudan á la iniciación de un movimiento sindical que procura la fundación de Uniones profesionales, de amplio espíritu y gran flexibilidad. El P. Palau aplica a esta propaganda el hábil espíritu de penetración que ha acreditado la táctica del *Volsverein*, táctica que ha vivido el autor de *El Católico de acción* mientras ha estado en Alemania.

La colaboración de las *Damas catequísticas* en esta conquista del pueblo, exige que estas Damas trabajen en todas las poblaciones donde hay masas obreras.